



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03011201500635 00
Demandante(s)	CARLOS MARIO GIRALDO ARISTIZABAL
Demandado(s)	ALBA LUCÍA ZULUAGA GÓMEZ
Asunto	INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	690V

2

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante se ordena que por intermedio de la oficina de ejecución se remitan las piezas procesales obrantes en folio 35, 36 y 69 cuaderno principal.

Por otro lado, procédase por intermedio de la Oficina de Apoyo al desglosé según lo ordenado en auto N°2516V (629) del 20 de octubre de 2021.

Finalmente se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines leales que consideren pertinentes, la radicación del oficio N° 390V.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

